

ACTA DE REUNIÓN N° 4 /2022

COMISIÓN REGIONAL ÑUBLE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	03.08.2022
Fecha de realización	17.08.2022
Hora de inicio	15.30 horas
Hora de término	16.30 horas
Lugar	Salón Dirección Regional de Gendarmería de Chile
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Elizabeth Riquelme Donoso	SEREMI de Justicia y DDHH Ñuble	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Paulina Gallardo García	Ministra Presidenta de la Corte de Apelaciones.	Poder Judicial
Sergio Pérez Nova	Fiscal Regional	Ministerio Público
Marco Montero Cid	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Mauricio Martínez	Subprefecto	Policía de Investigaciones de Chile
Dalton Campos Caceres	Presidente	Colegio de Abogados de Chillán
Pamela Salgado Bustos	Directora Regional de Sename	Servicio Nacional de Menores
Américo Moraga	Comisario	Carabineros de Chile
Camila Herlitz Leal	Secretaria Ejecutiva	Seremi de Justicia y DDHH de Ñuble

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Emylyn Gonzalez Ibañez	Director Regional de Gendarmería de Chile	Gendarmería de Chile
Daniel Concha Gamboa	Director regional	Instituto Nacional de Derechos Humanos Ñuble

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.¹</p>
II.	Funcionamiento Actual de los Servicios	<p>La Ministra Presidenta de la Corte de Apelaciones parte indicando que, en relación a la actualización de la agenda de los tribunales en materia penal, informando que se remitió un consolidado con actualización de los horarios, y funcionamiento de los tribunales penales junto con el número de jueces en funcionamiento y los agregados, y en segundo lugar informa que se llevaron a cabo distintas actividades, dentro de las cuales destaca la realización de una charla expositiva respecto del delito de explotación sexual infantil, emitida por asesora jurídica del Ministerio Público. Posteriormente se reunió con el Defensor Regional, y representantes de Carabineros de Chile y Ministerio Público, con el objeto de visibilizar las realidades de las unidades penales, para proceder luego a una capacitación realizada en la Corte de Apelaciones a todas las unidades penales, respecto del tema de notificaciones que pudiera ayudar a homologar o descongestionar respecto de la cumplimiento de dichas notificaciones, lo cual es muy relevante para la correcta ejecución de las audiencias y juicios programados, y así evitar el retardo o reprogramación de la misma.</p> <p>Desde la Defensoría Penal Pública, se menciona que, en relación a la suspensión o reprogramación de audiencias el tribunal de Bulnes presenta una problemática, ya que existe mucha dificultad de llevar a cabo las audiencias en las fechas programadas debido a una falta de notificación efectiva por parte de Carabineros, lo que ocurre por tratarse de lugares de difícil acceso, o en donde no existe una ubicación exacta.</p> <p>Junto a ello, señala que recibió un reporte de las notificaciones no realizadas correspondiente al mes de julio de la comuna de Bulnes, y en la cual existía un alto número de notificaciones en que Carabineros había concurrido al lugar en reiteradas oportunidades no encontrando a la persona, pero indica que el inconveniente resulta en que esta información llega al tribunal al día siguiente de la audiencia o momentos después de realizada, por lo tanto, el tribunal se encontraba sin ningún tipo de antecedentes para poder resolver en la audiencia, como podría ser una orden de detención o nueva fecha cercana, indicando que el resultado de la audiencia no es informado antes de que ella se realice lo que perjudica enormemente al debido proceso, y debido a lo cual el tribunal procede a fijar una nueva fecha pero para al menos unos meses más, debido a la falta de información e incertidumbre de si se lograra efectuar la notificación respectiva.</p> <p>Por su parte, Carabineros de Chile, señala que dentro de los roles que tiene Carabineros además tiene esta tarea de concretar notificar a imputados, mencionando que el problema es que en muchos procedimientos o que mucha de la información que entrega la persona afectada o bien la contraparte respecto de sus domicilios, siempre</p>

¹ Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

se da el caso que en la zona de Bulnes hasta lo que es Quillón, entregan otros domicilios e incluso hay personas que entregan la información fines de semana para entregar otros domicilios, además estiman que existe un problema de información, ya que todas las ordenes de notificación llegan con plazos otorgados por el tribunal respectivo, los cuales están dentro de los sistemas computacionales, por lo tanto no se pueden pasar de esos plazos, porque el tribunal inmediatamente oficia a la institución y mediante ese documento público, queda en evidencia por incumplimiento de la labor de Carabineros, mencionando además que existe un funcionario que está encargado de las órdenes judiciales en Bulnes, el cual en su oportunidad manifestó la situación de demanda en ese caso específico, ahora cabe la duda de si se le informo al Tribunal de los incumplimientos, porque de ser así, se debe fijar una audiencia y una nueva citación.

Ante dicha situación, Ministra de la Corte de Apelaciones y en su calidad de representante del poder judicial menciona que aborden como meta en la próxima reunión el tema Bulnes, siendo convocados previamente a una reunión para resolver la situación y a la cual se citara al defensor de Bulnes, representante del Ministerio Público y funcionario encargado de las órdenes judiciales perteneciente a Carabineros de Chile ya que es quien tramita y da cumplimiento a los plazos de dichas órdenes.

Defensor, por otra parte, también hace presente situación de Yungay, indicando que le cabe la duda respecto a si se produce por criterio propio del Fiscal o bien es un criterio a nivel regional del Ministerio Público, ya que existe un nuevo defensor en la comuna de Yungay, el cual le informa que existen muchas audiencias de suspensiones condicionales, llegando a la audiencia fijada, y el fiscal en dicha audiencia menciona que no se puede llevar a cabo ya que debe verificar lo anterior con la fiscalía regional, momento en el cual se fija una nueva audiencia para el mismo efecto, lo que menciona que es totalmente distinto a lo que ocurre en la comuna de Chillán. A lo anterior, el Fiscal Regional Subrogante, menciona que, si bien ellos operan mediante dicho protocolo, la instrucción es que, al momento de llevarse a cabo la audiencia de formalización, de manera paralela se envíe los antecedentes con la solicitud a la fiscalía regional con el objeto de tener la respuesta al momento de la audiencia respectiva, a lo cual se compromete a conversarlo con el fiscal de Yungay.

Desde el Ministerio Público, hacen presente situación preocupante respecto del Servicio Médico Legal y su falta de Psiquiatra, informando que en la fiscalía local de Chillán cuentan con alrededor de 230 causas de distintos años, partiendo por el año 2014 incluso, que se encuentran suspendidas o en procedimiento de espera por la realización del peritaje, evaluando otras alternativas jurídicas para dar termino al proceso, sin embargo, de igual manera existen al menos 80 causas en las cuales efectivamente se requiere del peritaje con urgencia.

Respecto de lo anterior, seremi informa que han existido variados lineamientos con respecto al SML, ya que a nivel nacional es una problemática que se encuentra presente actualmente abordada por el Ministerio, indicando que hasta la fecha no existen medidas provisorias que le permitan atacar la emergencia que tienen porque no existe oferta en la región, y se encuentran en proceso de gestionar la mejora de dicha oferta ya que se ha evidenciado la necesidad de la región, indicando que hasta el momento la única forma de poder resolver lo anterior es mediante el apoyo del servicio de salud, y se compromete a gestionar reunión entre Ministerio Público, Servicio de Salud, y SML, a efectos de poder buscar una pronta solución a dicha problemática.

Desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos, menciona que se realizó visita al CPF Bulnes, e indican que quedaron muy conformes con la infraestructura, y condiciones de habitabilidad en el tema de las personas privadas de libertad que son madres, la sección juvenil de mujeres, manifestando por otra parte que espera que se realice la contratación de una dupla psicossocial, ya que será muy importante para el

	<p>enfoque que se le otorgue al CPF, indicando por otra parte, que le llamo mucho la atención que no se haya incluido en el proyecto la renovación de la enfermería, considerando que existirá un módulo especial para imputadas y condenadas madres o mujeres embarazadas, pero en general agradece el avance del mismo.</p> <p>Menciona también que se realizó operativo en la comuna de Quirihue, con las personas con discapacidad, que fueron en total 10 personas, para ver pensiones de invalidez y si tenían registro nacional de discapacidad y pretenden realizarlo en otras unidades penales de la región.</p> <p>Desde Gendarmería de Chile, informa que la dupla psicosocial mencionada por el INDH, ya se encuentra gestionada, esperando que se realice la contratación, lo cual estaría en proceso.</p> <p>Respecto del tema de la enfermería, indica que al configurarse el proyecto se determinó puntos relativos a la seguridad realizada con el área operativa, en la cual se determinó el costo adicional que significaba cambiarla de lugar era muy alto, informando además que respecto de aquellas imputadas o condenas embarazadas o madres que tenga requerimientos especiales, serán trasladadas desde el área materno infantil hacia la enfermería que evita el roce o choque con cualquier interna imputada o condena, por lo que no debería existir contacto ni generar ningún conflicto.</p> <p>Desde Sename señalan situación de las residencias en la región, por el tema de los colaboradores acreditados, y lo que tiene muy bajo presupuesto versus que cada año van aumentando las exigencias, por lo tanto solicitan mejor infraestructura, mayor personal, personal capacitado, entre otras, entonces finalmente los colaboradores frente a dichas exigencias lo que hacen es finalmente ir cerrando las residencias, razón por la cual, ahora se encuentran gestionando solicitar una administración directa, si bien ya se hizo levantamiento de presupuesto y no existe presupuesto para realizar una administración directa se mencionaron por todos los sectores para poder lograr, ya que hasta la fecha ya se encuentran cuatro centros de residencia cerrados.</p> <p>A raíz de lo anterior, Ministra de la Corte de Apelaciones, solicita a sename que cuando realicen estas visitas a los distintos centros de residencia si pudiera remitir dichos antecedentes a los tribunales de familia, para efectos de poder regular cualquier situación anómala que se desarrolle.</p> <p>Por su parte, seremi da a conocer la nueva línea de representación jurídica que se implementó en la región, que viene a proteger a los NNA, y que busca otorgar una representación jurídica especializada, la cual tendrá ubicación tanto en Chillán como en otras comunas, complementando el trabajo realizado por los abogados de la corporación de asistencia judicial, lo que permitirá tener mayor cobertura en la región, por lo que esta nueva línea de defensa viene a promover, proteger los derechos de los NNA.</p> <p>Desde el poder judicial, se menciona que están muy interesados en poder resolver brechas existentes en relación a discapacidad al interior de los centros penales, y menciona una situación ocurrida hace unas semanas, en la cual se presentó un recurso de amparo en la cual se menciona que todos los internos en esta fecha postulación al beneficio de libertad condicional y en el mes de septiembre Gendarmería de Chile debe tenerles las evaluaciones con los requisitos y en el mes de octubre se realiza la segunda sesión, y sucedió que había un interno que era sordomudo entonces no se podía comunicar y no existía ningún profesional que pudiera comunicarse con él, por lo que le preocupa que una persona con discapacidad fuera excluida del proceso porque no existieran además profesionales especialistas que pudieran proveerle lo que el necesitaba, finalmente se acogió el recurso y se determinó la obligatoriedad del estado de proveerle los recursos y un profesional habilitado que dé cumplimiento a sus</p>
--	---

		derechos y que en este caso específico, le confeccione el informe requerido para su postulación independiente del resultado final del proceso.
III.	Ley 21.057	Seremi menciona que se dio a conocer en dicha reunión protocolo de inicio de la Entrevista Video grabada que esta pronta a entrar en vigencia en las regiones correspondientes a la fase 3, pero que recientemente en nuestra región ha cumplido un año de vigencia, habiendo sido visitada la sala de entrevistas del Ministerio Público, en específico de la Fiscalía Local de Chillán, informando que hasta el 30 de abril del presente año se habían realizado 370 entrevistas investigativas, con 1024 de denuncias realizadas.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Poder Judicial	Convocar a reunión para resolver situación de notificaciones de órdenes judiciales en comuna de Bulnes.	Próxima reunión
2	Seremi de Justicia y DD.HH.	Convocar reunión junto a SML, Ministerio Público y Servicio de Salud para resolver situación de peritajes y notificaciones.	Próxima reunión

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Gendarmería de Chile	Unidad Penal Femenina de Ñuble	Parcialmente ejecutado.
2	SENAME	Se compromete a continuar con solicitud de centro Semi cerrado en región de Ñuble.	Parcialmente ejecutado.

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	Defensor Regional hace presente situación de la creación de la segunda sala para la vista de recursos, que menciona que los tiene muy complicados, ya que cada vez que un tribunal decide crear una nueva sala por el motivo que sea a ellos les implica disponer de un defensor de aquellos de los que ya disponen para que cubra dicha sala y están llegando a un punto en el que se encuentran bien al límite. Poder judicial informa que lo anterior es una medida transitoria, la cual solo será ejecutada hasta el mes de agosto.
2	Defensor Regional da a conocer que participo en calidad de mandatario de la Defensoria Penal Pública en comisión para exponer su postura respecto de la tramitación del proyecto de la Ley Sayén, que busca que las mujeres embarazadas y madres de niños y niñas de hasta tres años, puedan en el caso de la prisión preventiva sustituirse o imponerse una medida cautelar distinta de la prisión preventiva, también aplicable

en el caso mujeres condenadas que estén embarazadas o tengan a su cuidado menores de 3 años, por lo que este proyecto de ley plantea la posibilidad el tiempo de cumplimiento de la sanción permitiendo a la madre permanecer en su hogar en compañía de sus hijos durante los tres años para luego regresar a la unidad penal para cumplir el resto de la condena, informando que sesiono la comisión, apoyando la moción anteriormente mencionada, indicando que lo interesante de la temática es que la ley 20.000 establece la prohibición de acceder a penas sustitutivas o penas en medio libre, y teniendo presente que el 60% aproximadamente de las mujeres cometen delitos relativos a la ley de drogas, sería dejarlo sin efecto pudieron las mujeres optar a dicho beneficio, indicando además que desde el senado manifestaron la posibilidad de ampliar el rango etario a la edad máxima de 5 años.

8. Firma responsable

ELIZABETH RIQUELME DONOSO
Secretaria Regional Ministerial de Justicia y
Derechos Humanos
Región de Ñuble